

ACTA**PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES
MONEDA PIPE CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 5, comuna de Las Condes, se celebró la 1° Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Moneda PIPE Chile Fondo de Inversión** (en adelante, el "Fondo"), bajo la Presidencia de don Pedro Pablo Gutiérrez Philippi, miembro del Directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (en adelante, la "Sociedad Administradora"), con la asistencia del Gerente General de la misma, don Alfonso Duval García-Huidobro; del abogado, don Matías Gruzmacher Stehr y Agustín Spoerer Larraín, representante del equipo de Clientes Institucionales de la Sociedad Administradora.

Se deja constancia que, en conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Asamblea fue transmitida mediante videoconferencia a aquellos aportantes que solicitaron participar mediante ese sistema.

1. ASISTENCIA

Asistieron mediante videoconferencia o de manera presencial a la Asamblea los siguientes aportantes, quienes mediante poder, representaba a las cuotas que se indican:

1. **BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa**, representada por Luis Vidal Osorio, por 15.472 cuotas serie I;
2. **Compañía de Seguros Confuturo S.A.**, representado Francisco Echeverría Valdés, por 44.205 cuotas serie I;
3. **Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.**, representado por Francisco Echeverría Valdés, por 95.778 cuotas serie I;
4. **Penta vida Compañía de Seguros de Vida S.A.**, representado por Francisco Echeverría Valdés, por 77.359 cuotas serie I;
5. **Empresas Penta SpA**, representado por Rodrigo Pérez Yáñez, por 44.205 cuotas serie I; y
6. **Moneda Corredores de Bolsa Limitada**, representado por Germán Mallol Ortúzar, por 60.781 cuotas serie M, 17.757 cuotas serie A, 134.457 cuotas serie I y 2.394 cuotas serie P.

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Indicó el Presidente que se encontraban representados aportantes titulares de 492.408 cuotas de participación del Fondo, representativas de un 74,37% del patrimonio total del Fondo



MONEDA
Patria Investments

Como consecuencia de lo expuesto, el Presidente declaró constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo.

Se dejó constancia que la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado "Microsoft Teams", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes y, aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se indicó que en caso que fuese necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se proponía utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19° del Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley N°20.712"). Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta de votación a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó por unanimidad de los aportantes presentes y/o representados la propuesta.

4. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A proposición del Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad de los aportantes presentes y/o representados designar como Secretario al Director de Compliance, don Alfredo Palma Rubio.

5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El Secretario hizo presente a los señores aportantes de lo siguiente respecto a las formalidades de convocatoria de la Asamblea:

- a) El acuerdo de convocar a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes fue adoptado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 27 de febrero de 2025.
- b) Con fecha 10 de marzo de 2025 el aviso de citación a los señores aportantes fue publicado en el Diario Financiero Online y se envió a cada aportante.



MONEDA
Patria Investments

c) Con fecha 12 de marzo de 2025, se envió notificación de la celebración de la presente Asamblea a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Bolsa de Comercio de Santiago.

A continuación, se acordó por unanimidad omitir la lectura de la citación y los avisos mencionados.

6. PODERES

El Presidente indicó que los poderes otorgados por los Aportantes a las personas presentes fueron revisados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, todos los cuales se tuvieron por aprobados por unanimidad de los aportantes presentes y/o representados.

7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta que no se encontraba presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente hizo presente a los señores Aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, la Asamblea aprobó por unanimidad designar a los siguientes Aportantes para que procedan a firmar el acta que se levante de la misma:

- a) **Francisco Echeverría Valdés**, en representación de Compañía de Seguros Confuturo S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. y Penta vida Compañía de Seguros de Vida S.A.;
- b) **Germán Mallol Ortúzar**, en representación de Moneda Corredores de Bolsa Limitada; y
- c) **Rodrigo Pérez Yáñez**, en representación de **Empresas Penta SpA.**

9. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley N°20.712 y en el Reglamento Interno del Fondo, esta Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:



- a) Modificar el reglamento interno del Fondo en el sentido de efectuar cambios en la política de endeudamiento del Fondo; y
- b) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

10. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

El Presidente señaló que, con la finalidad de permitir al Fondo aprovechar oportunidades de inversión, se propone aumentar la capacidad de endeudamiento del Fondo, reemplazando para ello íntegramente el Artículo 15° del Reglamento Interno del Fondo por el siguiente lenguaje:

“Artículo 15°.- Obligaciones del Fondo con terceros. Con el objeto de: (i) contar con flexibilidad financiera para aprovechar las oportunidades de inversión del Fondo, hacer frente al pago de dividendos, disminuciones de capital y/o cualquier gasto propio de la actividad del Fondo; y (ii) optimizar la estructura de capital del mismo, el Fondo podrá contraer endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, mediante la contratación de préstamos, sea con entidades nacionales o internacionales, en el mercado local o internacional, así como mediante la emisión de instrumentos de deuda regulados por la Ley N°18.045, no pudiendo exceder el total de dichos pasivos, tanto en su conjunto como individualmente considerados, de un 25% del monto comprometido al Fondo mediante contratos de promesas de suscripción de cuotas. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el Fondo no podrán exceder de un 25% del monto comprometido al Fondo mediante contratos de promesas de suscripción de cuotas. Para estos efectos, cuando un activo esté sujeto a gravamen o prohibición como garantía por una obligación del Fondo, se considerará el mayor valor de entre el activo afecto al gravamen o prohibición y la obligación garantizada.”

Luego de una breve discusión, la Junta aprobó por unanimidad y aclamación los cambios al Reglamento Interno en la forma propuesta por el Presidente.

11. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, la asamblea acordó por unanimidad de los aportantes presentes facultar a la Sociedad Administradora para:

- a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- b) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

La Asamblea aprobó por unanimidad facultar al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Moneda S.A. Administradora General de Fondos, don Alfonso Duval García-Huidobro y a los abogados don Alfredo Palma Rubio y don Matías Gruzmacher Stehr, para que cualquiera de ellos actuando de manera individual reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 10:12 horas se dio por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

DocuSigned by:

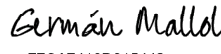
D6D93DFAD5994CB...
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi

DocuSigned by:

3A19B63F65E34B1...
Alfredo Palma Rubio

Firmado por:

8892432C19484AA...
Francisco Echeverría Valdés

Firmado por:

77CA7416D015442...
Germán Mallol Ortúzar

Firmado por:

0E4066DE6216417...
Rodrigo Pérez Yáñez